

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 23 de octubre de 2.020, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2020-313**, de YASMIEIDE SOLANO RUEDAS, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, informando que, dentro del término legal, vía correo electrónico, la accionante presentó el 22 de octubre, en término, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 16 de octubre de 2.020.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por la accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 16 de octubre de 2.020.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2.020, por Secretaría, remítase la acción de tutela vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 140 de fecha 26/10/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA